

## **RESOLUCIÓN:**

A la vista del informe-propuesta precedente emitido por la Jefa de Departamento de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional 2ª, apartado 3º TRLCSP, por delegación de la Junta de Gobierno Local en fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

RECTIFICAR la resolución de fecha 14 de julio de 2014, anotada en el Libro de Resoluciones con el número 10166/2014, correspondiente al procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del servicio de conserjería y otros servicios complementarios para el funcionamiento de los centros cívicos de Elviña, Feáns, Palavea y Castro de Elviña, modificando el apartado Primero-1ª, de modo que donde decía:

1ª. El precio del contrato es de ciento cincuenta mil doscientos euros anuales (150.200,00 €) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 51.230.227.01 del Presupuesto Municipal en vigor. Este gasto se desglosa en las siguientes anualidades: 50.066,67 € (IVA incluido-ejercicio 2014), 150.200,00 € (IVA incluido-ejercicios 2015, 2016 y 2017) y 100.133,33 € (IVA incluido-ejercicio 2017).

Debe decir:

1ª. El precio del contrato es de ciento ochenta y un mil setecientos cuarenta y dos euros anuales (181.742,00 €) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 51.230.227.01 del Presupuesto Municipal en vigor. Este gasto se desglosa en las siguientes anualidades: 60.580,67 € (IVA incluido-ejercicio 2014), 181.742,00 € (IVA incluido-ejercicios 2015, 2016 y 2017) y 121.161,33 € (IVA incluido-ejercicio 2018).

Anular saldo por importe 50.066,67 € (IVA incluido-ejercicio 2014), 150.200,00 € (IVA incluido-ejercicios 2015, 2016 y 2017) y 100.133,33 € (IVA incluido-ejercicio 2018). El saldo de autorizado será anulado tras la contabilización de los importes señalados en esta Resolución, mediante el documento correspondiente.

A Coruña, 22 de julio de 2014

La Teniente de Alcalde responsable del Área  
de Hacienda y Administración Pública

Fdo: Rosa Mª Gallego Neira